

Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

N° 282-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

05 SEP 2019

Puno, 05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

VISTO:

Mediante el Informe N° 0138-2019-MINAGRI-PEBLT/OPPS, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, solicita la aprobación vía resolución Directoral del documento de gestión denominado **“Lineamientos para Evaluación de Indicadores de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**, cuyo objeto está orientado a la implementación del personal Directivo profesional y técnico del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, esperando que a nivel individual contribuya al desarrollo de sus capacidades en Monitoreo y Evaluación, así como a nivel institucional y a cimentar la construcción de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Ejecutora 017 PELT, mejorando la gestión institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, la gestión de las entidades del Sector Agricultura y Riego, se enmarcan en los principales instrumentos de gestión programáticos, como el Plan Bicentenario al 2021, Política General al 2021, Política Nacional agraria, PESEM 2016-2021, PEI 2019-2022 y los Planes Operativos Institucionales (Multianual y Anual), cuya implementación y medición del nivel de avance, progreso y concreción de los mencionados instrumentos de gestión se efectúan en base al proceso de Monitoreo y Evaluación, que constituye una herramienta fundamental para detectar oportunamente dificultades, e implementar medidas correctivas que posibiliten mejorar los proceso y resultados de las intervenciones de la entidad;

Que, para la elaboración de los instrumentos de gestión en base al proceso de Monitoreo y Evaluación se creó el **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN**, el cual es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN; orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, que en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es *asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*;

Que, para efectuar un adecuado proceso de Monitoreo y Evaluación en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es necesario definir y enmarcar los indicadores de gestión o desempeño, en cumplimiento con su misión, visión, objetivos generales y específicos, que están establecidos en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral

05 SEP 2019

Resolución Directoral

Nº 282-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera

FEDATARIO Nº 0332-2017-MINAGRI,

que en su 12, inciso e) señala que son funciones de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, *elaborar y proponer para su aprobación, un sistema de indicadores de gestión de los programas y proyectos de inversión pública en el ámbito de intervención del PEBLT, en coordinación con el Ministerio;*

Que, de la revisión del documento de gestión propuesto, se verifica que dentro del **Marco Legal y Programático**, se entabla como instrumento la Guía para Planeamiento Institucional CEPLAN, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, cuyo objeto es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, cuyo alcance es para las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local;

Que, al ser el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, un organismo adscrito al MINAGRI, es participe en el SINAPLAN y se rige a lo orientado por el CEPLAN, que a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº **057-2018/CEPLAN/PCD**, publicada el día 14 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, el CEPLAN ha aprobado la **Guía de Políticas Nacionales**. Esta Guía, establece la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento a aplicar para su actualización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 029-2018/PCM, Reglamento que regula las Políticas Nacionales;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y su nuevo Reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo Nº 284-2018-EF** (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 09 de diciembre de 2018), que en su Única Disposición Complementaria Derogatoria, establece: "*Deróguese el Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y los Decretos Supremos Nº 104-2017-EF y Nº 248-2017-EF.*" La que tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, la estructura del mencionado lineamiento está estructurado en concordancia con la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, cuyo objeto es establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Y de la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01 **Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**, que tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno

Resolución Directoral


05 SEP 2019

Nº 282-2019-MINAGRI-PEBLT-DE


Puno, 05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO


Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, en cumplimiento con la normativa establecida, mediante Informe N° 0058-2019-MINAGRI-PEBLT-OPPS-ZMHG, la Especialista Administrativa de OPPS, remite la propuesta del documento de gestión denominado **“Lineamientos para Evaluación de Indicadores de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**, documento que expone los antecedentes normativos y legales, el marco conceptual relacionado a la gestión, indicadores, seguimiento y evaluación, los programas y proyectos que ejecuta el PEBLT y la identificación de los principales indicadores de desempeño a considerar en el proceso de programación, seguimiento y evaluación, así como los indicadores de brechas que el PEBLT busca reducir a través de diferentes intervenciones, cuyo objeto está orientado a la implementación del personal Directivo profesional y técnico del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, esperando que a nivel individual contribuya al desarrollo de sus capacidades en Monitorio y Evaluación nivel institucional y a cimentar la construcción de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Ejecutora 017 PELT, mejorando la gestión institucional. Documento que fue remitido a Dirección Ejecutiva mediante Informe N° 0138-2019-MINAGRI-PEBLT/OPPS, para su aprobación y validación;



Que, mediante Informe de Asesoría Legal Externa N° 001-20019-MRMB, el Abog. Michael Medina Begazo en calidad de Asesor Externo de la Entidad, emite opinión legal en atención a la solicitud de la Dirección de OPPS, concluyendo y recomendando que se apruebe el documento de gestión elaborado por la Oficina de OPPS, denominado **“Lineamientos para Evaluación de Indicadores de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**, mediante Resolución Directoral;



Que, la solicitud efectuada con el documento de Visto, fue ratificada con el proveído de fecha 23 de agosto del 2019 por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, quien previo informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Resolución Directoral

Nº 282-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 05 SEP 2019

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el documento de gestión denominado **“Lineamientos para Evaluación de Indicadores de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**, y sus anexos, cuyos textos forman parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, así como el documento de gestión denominado **“Lineamientos para Evaluación de Indicadores de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**.



ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a cada Dirección de la Entidad para su implementación y para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019

Daniel Aguirre Rivera
REDATARIO

cut: 1854-2019



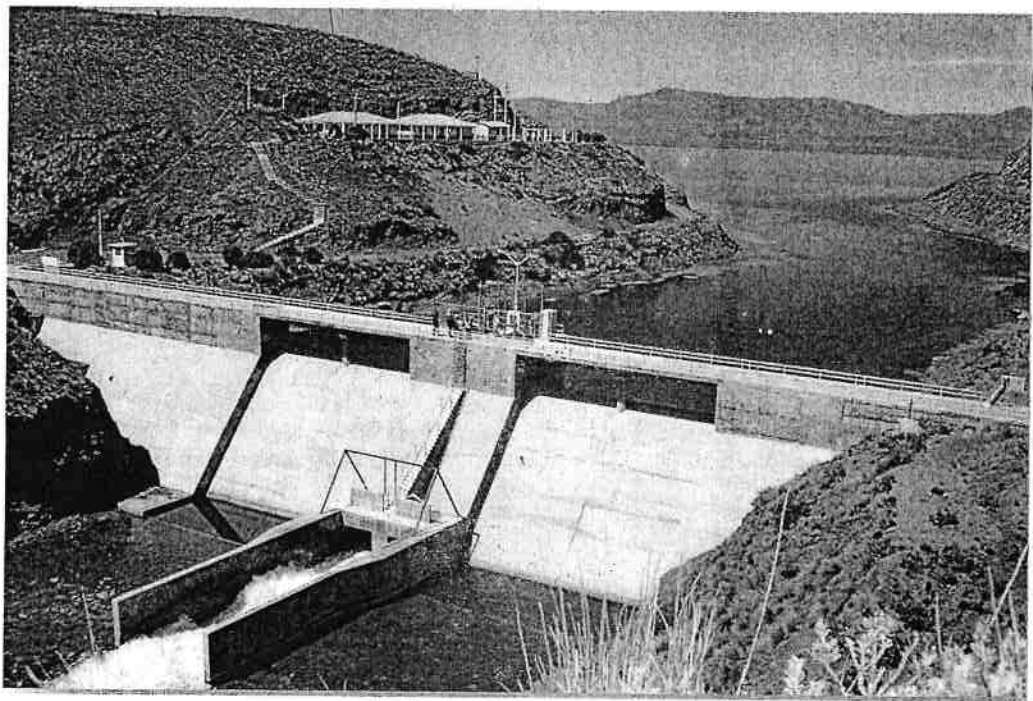
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

LINEAMIENTOS PARA EVALUACION DE INDICADORES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

(Documento de Trabajo)



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICADA (Art. 138 Ley 27444)

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

"Si no se mide lo que se hace, no se puede controlar y si no se puede controlar, no se puede dirigir y si no se puede dirigir no se puede mejorar".

AV. LA TORRE N° 399 - PUNO
TELÉFONO (051) 208440
WWW.PE.LT.GOB.PE

EL PERÚ PRIMERO

Contenido

1. Introducción.....3

2. Marco Legal y Programático4

3. Marco Conceptual5

4. El PEBLT: Sus programas y proyectos.....8

5. Identificación de indicadores de gestión de programas y proyectos.....9

6. Indicadores de brechas.....11

7. Anexo.....13



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

1. Introducción

La gestión de las entidades del sector Agricultura y Riego, se enmarca en los principales instrumentos de gestión programáticos, como es el Plan Bicentenario al 2021, Política General de Gobierno al 2021, Política Nacional Agraria, PESEM 2016-2021, PEI 2019-2022 y los Planes Operativos Institucionales (Multianual y Anual), cuya implementación y medición del nivel de avance, progreso y concreción de los mencionados instrumentos de gestión programáticos se efectúan en base al proceso de Monitoreo y Evaluación, que se constituye en herramienta fundamental para detectar oportunamente dificultades, e implementar medidas correctivas que posibilitaran mejorar los procesos y resultados de las intervenciones de la entidad.

Para ello se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema de Planeamiento Estratégico SINAPLAN; orientado a desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, que en numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesor a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación y seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégico de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Por lo tanto, para efectuar un adecuado proceso de **Monitoreo y Evaluación** en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es necesario definir y enmarcar los indicadores de gestión o desempeño, en cumplimiento con su misión, visión, objetivos generales y específicos, que están establecidos en el documento de gestión Manual de Operaciones, aprobado mediante (R.M. N° 0332-2017-MINAGRI).

Por tal razón, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, en cumplimiento con el artículo 12, inciso e) elaborar y proponer para su aprobación, un sistema de indicadores de gestión de los programas y proyectos de inversión pública en el ámbito de intervención del PEBLT, en coordinación con el Ministerio, remite la propuesta de **"Lineamientos para la Evaluación de Indicadores de Gestión de Programas y proyectos de inversión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca"**, documento que se expone los antecedentes normativos y legales, el marco conceptual relacionado a gestión de indicadores, seguimiento y evaluación, los programas y proyectos que ejecuta el PEBLT y la identificación de los principales indicadores de desempeño a considerar en el proceso de programación, seguimiento y evaluación programas y proyectos que ejecuta el PEBLT y los indicadores de brechas que el PEBLT busca reducir a través de sus diferentes intervenciones.

El público objetivo al cual está orientado el presente documento constituye al personal directivo, profesional y técnico del Proyecto Especial Lago Titicaca, esperando que a nivel individual contribuya al desarrollo de sus capacidades en MyE y a nivel institucional a cimentar la construcción de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Ejecutora 017 PELT que contribuya a mejorar la gestión institucional.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
 FEDATARIO

2. Marco Legal y Programático

2.1. **Guía para el Planeamiento Institucional CEPLAN**, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, cuyo objeto es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, cuyo alcance es para las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

2.2. Por tanto, al ser el PEBLT, órgano adscrito al MINAGRI, es participe en el SINAPLAN y se rige a lo orientado por el CEPLAN, que a través de la **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN-PCD**, publicada el día 14 de Noviembre del 2018 en el Diario Oficial El Peruano, el CEPLAN ha aprobado la **Guía de Políticas Nacionales**. Esta Guía, establece la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales; así como el procedimiento a aplicar para su actualización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 029-2018/PCM, Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

2.3. Según Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema mediante **D.S. N°027-2017-EF** Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado; sin embargo, mediante **Decreto Supremo N° 284-2018-EF** (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 09 de diciembre 2018), se aprobó el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo N° 1252, que en única disposición Complementaria Derogatoria, establece: "Deróguese el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017-EF.

2.4. **R.M. N° 0332-2017-MINAGRI: Aprueba Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT**

Artículo 10: De la Dirección Ejecutiva (funciones de la Dirección Ejecutiva)

f). Aprobar el sistema de indicadores de gestión e impacto en el ámbito de intervención del PEBLT, en coordinación con el Ministerio; así como efectuar sus seguimiento y evaluación, en el marco de los lineamientos del Ministerio.

Artículo 12: De la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento

e). Elaborar y proponer para su aprobación, un sistema de indicadores de gestión de los programas y proyectos de inversión pública en el ámbito de intervención del PEBLT, en coordinación con el Ministerio.

f). Elaborar la línea de base del ámbito de intervención del PEBLT, a fin de realizar el monitoreo, en coordinación con el Ministerio.

2.5. **Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 027-2017-EF y otras modificaciones, que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones Invierte.pe**, que en lo fundamental busca fortalecer la vinculación de Plan, Objetivos, Metas con el Presupuesto de Inversiones, orientar el gasto de inversión pública en función de 1). Criterios de priorización y 2). Cierre de Brechas, que deben ser definidas y aprobadas por el sector correspondiente.

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera

2.6. **Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

2.7. **Directiva N° 002-2019-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

3. Marco Conceptual

3.1. **Gestión:** es el concepto más amplio, pues incluye las acciones y los efectos de gestionar y administrar, "Es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos, con el adecuado uso de los recursos disponibles (Glosario de administración y marketing).

En tal sentido la gestión de proyectos, es la disciplina de organizar y administrar recursos de manera tal que se pueda culminar todo el trabajo requerido en el proyecto dentro del alcance, el tiempo y coste definidos.

3.2. **Indicador de desempeño o gestión:** son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor por la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión. Los indicadores de desempeño establecen una relación entre una o más variables que, al ser comparados con periodos anteriores, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas. Este indicador permite la valoración de la eficiencia en la utilización de los recursos durante el tiempo determinado.

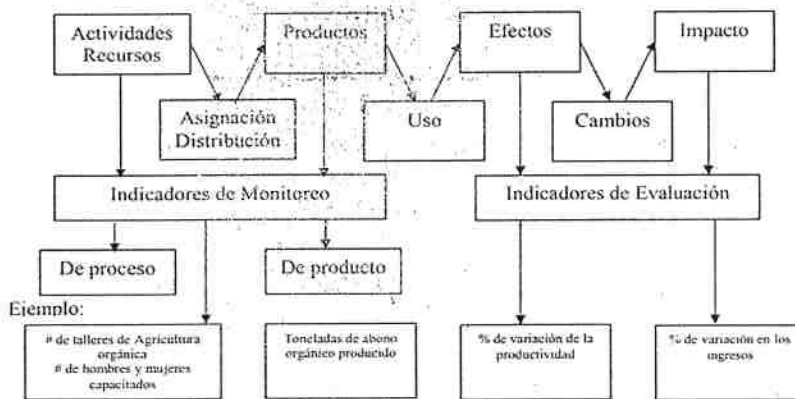
3.3. **Tipo de indicadores:** pueden ser clasificados en función a dos perspectivas, **la primera**, referida al control de variables en relación a los insumos utilizados, productos generados y resultados obtenidos, lo cual se define como el ámbito control, **el segundo**, se define en relación a las dimensiones de desempeño y se asocia al cumplimiento de objetivos establecidos y a la manera como estos son logrados (cumplimiento del objetivo, uso de recursos, satisfacción de los usuarios, oportunidad del producto).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
FEDATARIO

DIAGRAMA DE RELACIONES ENTRE TIPO DE INDICADORES



3.3.1. De acuerdo al ámbito de control:

- Indicador de insumo:** miden la cantidad de recursos físicos, financieros y/o humanos utilizados para la producción de bienes y servicios: cantidad de profesionales contratados, gasto en materiales, horas de trabajo utilizadas.
- Indicador de producto:** cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por las institución, programa, proyecto o actividad: N° de cabezas con inseminación artificial, N° de Km de canal principal de riego; en un **plazo inmediato**, en cumplimiento de los propósitos establecidos en cada objetivo.
- Indicadores de resultado intermedio:** miden los cambios en el comportamiento, estado o actitud sobre la población objetivo, una vez que se ha llevado a cabo la provisión de bienes y servicios generados por la intervención pública. Contribuyen a lograr otros cambios que son considerados los propósitos últimos de las intervenciones y que se conocen como resultados finales: N° de productores que implementan buenas prácticas agrícolas, pecuarias o ambientales.
- Indicadores de resultado final:** miden el grado de mejora en las condiciones de la población, atribuibles a la intervención directa de los bienes y servicios provistos por la entidad pública: Incremento del nivel de ingresos de los productores agropecuarios a **corto plazo** a resolver problemas y necesidades de la población.

3.3.2. De acuerdo a las dimensiones de desempeño:

- Indicador de Eficiencia:** describe la relación entre dos magnitudes, la producción de un bien y servicio y los insumos (financieros, humanos, o bienes) utilizados para su generación. Este tipo de indicador está referido a la producción de bienes y servicios, utilizando el mínimo de recursos disponibles: costo por Km de canal de riego construido, costo de un servicio provisto por usuario.
- Indicador de Eficacia:** cuantifican el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados de la institución, programa o proyecto sin considerar los recursos utilizados: Las medidas de eficacia serán útiles en la medida que los objetivos y/o resultados de la institución o programa se encuentren claramente determinados: N° de productores agropecuarios beneficiarios en relación al total potencial de productores agropecuarios beneficiarios. Mide el grado con el que se alcanza los resultados esperados.
- Indicador de calidad:** mide la capacidad de la institución o programa, para responder ante necesidades de sus clientes, usuarios o población objetivo. Esta referido a las características y/o

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera

atributos de los bienes y servicios entregados, como la oportunidad, accesibilidad, continuidad, cortesía en la atención: tiempo de espera promedio en oficinas de atención al público, n° de reclamos por parte de los usuarios, tiempo de respuesta promedio a cartas de reclamos.

- d. **Indicador de Economía:** se relaciona a la capacidad de la institución, programa o intervención, para administrar sus recursos financieros, generar sus ingresos propios, para financiar sus actividades, recuperar préstamos: presupuesto ejecutado respecto al presupuesto programado, % de recuperación de préstamos, % de recursos generados en relación a al gasto total para la producción del bien y servicio.

3.4. Indicadores de brecha.

3.4.1. **Brecha:** es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural), y/o acceso a servicios públicos y la demanda a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado, puede ser expresado en términos de cantidad y calidad.

3.4.2. **Diagnóstico de brechas:** es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico.

3.4.3. **Indicadores de brechas:** son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

3.4.4. Tipos de brechas

- a. **Brecha de calidad:** Permite medir la brecha de infraestructura mediante la capacidad operativa inadecuada, ejemplo: % de infraestructura de riego en mal estado.
- b. **Brecha de Cobertura:** Permite medir la brecha del acceso a los servicios públicos respecto a la demanda, ejemplo: % de superficie agrícola sin riego
- c. **Brechas estructurales:** están relacionadas a los obstáculos y limitaciones en las estructuras económicas, sociales y ambientales que frenan el desarrollo sostenible del país, ejemplo: Índice de Pobreza, % de PBI agropecuario
- d. **Brechas de resultados:** están relacionadas a los obstáculos y limitaciones en las condiciones de vida de las personas, ejemplo: % de desnutrición infantil, % de productores agropecuarios que acceden a infraestructura de riego e implementan prácticas adecuadas de riego.
- e. **Brechas de producto:** se relacionan a las limitaciones en la provisión de bienes y servicios brindados por el Estado, ejemplo: % de viviendas con servicio de agua, N° y % de hectáreas cultivadas bajo riego.

Se busca fortalecer la vinculación de Plan/Objetivos estratégicos/Metas con el presupuesto de inversiones.



Orientar el gasto de inversión pública en función de: (1) criterios de priorización y (2) cierre de brechas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTÉNTICADA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019



4. El PEBLT: Sus programas y proyectos

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES- OEI	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES-AEI	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES PEBLT 2019
OEI. 01. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios	AEI.01.01. Programa de desarrollo de capacidades en buenas practicas en la produccion agropecuaria, post produccion y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de programa de desarrollo de capacidades en BPM procesamiento de productos agropecuarios alto valor nutritivo (quinua, cañihua, carne alpaca). 2. Implementación de Programa de pastos cultivados y mejoramiento genético. 3. Capacitación y asistencia técnica en conservación de especies nativas y desarrollo productivo trucha 4. Mejoramiento cadena productiva vacunos Asillo-Azangaro SNIP 2941088. 5. Mejoramiento cadena productiva ganado ovino Potoni-Azangaro. SNIP 245347
OEI. 02. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios	AEI.02.01. Asistencia técnica en manejo sostenible de suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementados en beneficio de los productores agrarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión y conservación de fauna silvestre (Suris). 2. Implementación programa de manejo integral de microcuencas.
OEI.03. Mejorar el uso del recursos hidrico para fines agrarios por los productores	AEI. 03.01. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operación y afianzamiento infraestructura de riego Sistema Integral Lagunillas-SIL: formulación estudios de inversion, liquidación de obras, pago de seguro, afianzamiento y soporte emergencial SIL. 2. Implementación de programa de monitoreo y evaluación de recursos hídricos Cuenca Lago Titicaca. 3. Mejoramiento del Sistema de Riego Comité de Regantes Urinsaya, distrito de Crucero, provincia de Carabaya. 4. Creación y ampliación del servicio de agua para el Sistema de Riego Viluyo Laraqueri, distrito de Pichacani-Puno. 5. Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el Sistema de Riego Rosario Huancarani, distrito de Azangaro, Provincia de Azangaro-Puno
OEI.04. Reducir la vulnerabilidad ante fenomenos naturales y cambio climatico en zonas agrarias	AEI.04.02. Sistema de medidas de prevencion y respuesta ante fenomenos hidrológicos, implementados en zonas agrarias vulnerables	Proyecto de Inversion de defensas ribereñas
OEI.07. Fortalecer la gestion insti	AEI.07.05. Mecanismos de gestion implementados en el MINAGRI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección Técnica, Supervisión, Administración UE 017 PEBLT. 2. Formulación e implementación Plan de Lucha contra la Corrupción PEBLT. 3. Implementación Sistema de Control Interno PEBLT



05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera

5. Identificación de indicadores de gestión de programas y proyectos.

Indicadores según objetivos del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (Propuesta)

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	VARIABLES	INDICADORES	
O. Gral: Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera	1. Desarrollo agrario en zonas de frontera,	Incremento Rendimiento y Producción de principales cultivos (papa, quinua, trigo; alfalfa, avena y cebada forrajera) y crías (vacuno, ovino y alpaca); Incremento VBP agropecuario en provincias y distritos de frontera	
	2. Inversión en espacios de frontera	Incremento de inversiones pública del sector agropecuario en distritos y provincias de frontera	
OE 1. Elevar la producción, productividad, articulación y asociatividad de los mercados de los productores agrarios ubicados en zona de frontera.	Buenas Prácticas de Inocuidad	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que aplican Buenas Prácticas de Inocuidad etapas (producción, transporte, transformación y comercialización (productos agropecuarios e hidrobiológicos) y volumen de productos agropecuarios con valor agregado articulados al mercado local, regional y nacional.	
	Buenas Prácticas Agrícolas	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que aplican Buenas Prácticas Agrícolas	
	Buenas Prácticas Pecuarias	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que aplican Buenas Prácticas Pecuarias	
	Organización y gestión	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as organizados y gestionando empresarialmente a través de sus organizaciones.	
	Semillas alta calidad	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que utilizan semillas de alta calidad (cultivos andinos, pastos cultivados y forrajes).	
	Reproductores alta calidad	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que utilizan reproductores de alta calidad genética (vacuno, ovino y camelidos)	
	Infraestructura comercialización	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as organizados que acceden infraestructura de acopio y equipamiento para la comercialización de sus productos	
	Servicios financieros	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que acceden a servicios financieros formales	
	Serv. información agropecuaria	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que utilizan servicios de información agropecuaria (mercado, precios).	
	Organización y Asociatividad	Nº de productores organizados en asociación/ cooperativa/comité, fomenta la asociatividad	
	Articulación a mercados	Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios organizados que participan en eventos de articulación comercial a nivel nacional y de agroexportación.	
	OE 2. Atender el déficit de infraestructura de riego, drenaje, defensa ribereña y sistemas de riego.	Sistema de riego	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que cuentan con sistema de riego.
		Superficie con riego	Nº hectareas incorporadas y/o mejoradas bajo riego
Productores con riego tecnificado		Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que cuentan con riego tecnificado	
Superficie con riego tecnificado		Nº hectareas incorporadas y/o mejoradas bajo riego con riego tecnificado	
Mantenimiento y operación Inf. Riego		% Productores con mantenimiento y operación de infraestructura de riego	
Mantenimiento y operación Inf. Riego		Nº de Has con mantenimiento y operación de infraestructura de riego	
Prevención Cuencas/microcuencas frente a peligros hidrometeorológicos		Porcentaje de cuencas/microcuencas priorizadas con tratamiento frente a peligros hidrometeorológicos	
Infraestructura prevención riesgos		Porcentaje de Km. De causas, defensas ribereñas, canales y drenaje en zonas agrícolas priorizadas con mantenimiento y consolidación	
Faja Marginal		Porcentaje de Km. De faja marginal monumentada en cuencas/microcuencas priorizadas	
Sistema alerta temprana		Porcentaje de comunidades ubicadas en cuencas prioritarias con Sistema de Alerta Temprana.	



OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	VARIABLES	INDICADORES	
OE 3. Contribuir a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad.	Planes de ecoeficiencia	Porcentaje de Instituciones educativas (Inicial, Primaria, secundaria y superior no universitaria) con planes de ecoeficiencia formulados e implementados.	
	Gestión de residuos sólidos	Porcentaje de entidades con instrumentos de gestión de residuos sólidos	
	Disposición residuos sólidos	Porcentaje de hogares que disponen adecuadamente sus residuos sólidos domésticos orgánicos e inorgánicos	
	Educación ambiental	Número de campañas de educación ambiental para promover la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.	
	Áreas naturales protegidas	Número de Áreas Naturales Protegidas	
	Áreas naturales protegidas	Porcentaje de la superficie (hectáreas) en proceso de recuperación	
	Siembra según vocación agrícola	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que siembran tomando en cuenta la vocación agrícola de sus tierras	
	Análisis de suelos	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que han realizado análisis de suelo y recibieron asistencia técnica para implementar actividades en función al resultado obtenido en los últimos 3 años	
	Capacitación en calidad de agua	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que han sido capacitados en estándares de calidad de agua para riego en los últimos 3 años	
	Asistencia Técnica en Instalación pastos cultivados	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que han recibido asistencia técnica sobre la instalación y manejo de pastos en los últimos 3 años	
	Prácticas de uso de fertilizantes	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que usan fertilizantes y/o abonos y realizan prácticas adecuadas en el uso	
	Prácticas de uso de fungicidas	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as, que usan plaguicidas y realizan prácticas adecuadas.	
	Comercialización	Volumen comercializado de productos acuícolas en el país (Procesamiento Trucha)	
	Volumen cosecha	Volumen de la cosecha de acuicultura	
	Transferencia conocimientos	Porcentaje de unidades de producción acuícola que aplican conocimientos transferidos en Buenas Prácticas de Procesamiento Trucha	
	Protocolos técnico sanitario	Porcentaje de centros acuícolas de mayor y menor escala que cuentan con protocolo técnico sanitario	
	Conservación especies icticas	Nº de alevinos de especies en peligro de extinción (caracchi, ispi, etc) producidos y sembrados en cuerpos de agua	
	Buenas Prácticas pesca	Porcentaje de agentes que aplican las buenas prácticas pesqueras	
	Capacitación pesquera	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden a capacitación	
	Asistencia técnica pesca	Porcentaje de agentes que acceden a asistencia técnica	
	pasivos ambientales	Nº de pasivos ambientales identificados	
	pasivos ambientales	Porcentaje de pasivos ambientales con intervención	
	pasivos ambientales	Porcentaje de pasivos ambientales mineros estabilizados	
	Áreas de reforestación	Porcentaje de áreas potenciales para reforestación reforestadas	
	Forestación	Nº de hectáreas forestales degradadas o alteradas recuperadas	
	Forestación	Variación porcentual del número productores forestales y manejadores de fauna capacitados y asistidos con eventos realizados	
	Centro Rescate	Nº Centro de rescate de especie fauna en peligro de extinción (Suri)	
	OE 4. Fortalecimiento Institucional y articulación con Gobiernos Regional y Local	Inversión en calidad de gasto	% Ejecución presupuestal orientado a mejorar la calidad de gasto público;
		Inversión en POArticulado Agrario Región Puno.	% de Inversión en cultivos, crías y ámbitos priorizados incorporados en el Plan Operativo Articulado de la Región Puno
		Sistema de Control Interno	% de implementación de Plan de Implementación del Sistema de Control Interno del PEBLT

Fuente: Elaborado tomando como referencia Indicadores de los Programas Presupuestales



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TICACA
 COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
 FEDATARIO

6. Indicadores de brechas

A nivel regional y local la información disponible para cuantificar a detalle cada uno de los indicadores de brechas establecidos por el sector Agricultura y Riego es una limitante, sin embargo en este ítem se presenta las principales brechas de servicios y de infraestructura que busca aminorar y cerrar en los próximos años las intervenciones del PEBLT en el marco de sus funciones y los recursos disponibles, debiendo precisar que en términos generales estas brechas de cobertura y calidad resultan significativas en relación a las brechas nacionales, razón por la cual se requiere un accionar conjunto y con enfoque territorial de la entidades públicas y privadas vinculadas al sector agricultura y riego en la región Puno.

ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES PEBLT (2020)	BRECHAS		Comentarios
	INDICADOR	%Brecha	
1. Implementación de programa de desarrollo de capacidades en BPM procesamiento de productos agropecuarios alto valor nutritivo (quinua, cañihua, carne alpaca).	% de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primarios no conformes (procesamiento de quinua, cañihua y carne alpaca)	89,90%	La región Puno constituye principal productor de quinua y cañihua, así como de carne de alpaca, sin embargo el nivel de procesamiento es mínimo y no cuenta con garantía de inocuidad de dichos alimentos de alto valor nutritivo por lo que el PEBLT (galletas, panetones), y el procesamiento de carne de alpaca en embudidos, salchichas, enlatado, para lo cual brinda asistencia técnica en Buenas Prácticas de Manufactura de procesamiento e inocuidad alimentaria a los productores dedicados a esta actividad.
2. Implementación de Programa de pastos cultivados y mejoramiento genético.	% productores sin servicios de asistencia técnica (Mejoramiento Genético)	88,65%	Según el CENAGRO 2012 el 88,65% de los productores agropecuarios del departamento de Puno no recibe asistencia técnica en buenas prácticas pecuarias relacionados a sanidad animal, reproducción, y otros como utilización de alimentos balanceados 10.1%, la práctica de inseminación artificial que solo alcanza a 10.7% que en este caso se limita principalmente a vacunos mediante el uso de pajillas 10.1% y mediante monta natural 6.4%. En tal sentido las intervenciones del PEBLT están orientadas a disminuir estas brechas.
3. Capacitación y asistencia técnica en conservación de especies icticas nativas y desarrollo productivo trucha.	% de Especies que requieren recuperación (Especies icticas nativas Lago Titicaca)	100,00%	El Lago Titicaca registra 04 especies icticas nativas en peligro de extinción: carachi, Boga, Suche, Mauri, debido a diversos factores, siendo los principales la sobrepesca por parte de los pobladores del área circalacustre, y por otro lado la introducción de especies exóticas o introducidas como son la trucha y el pejerrey que se caracterizan por su voracidad,
	% de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primarios no conformes (Procesamiento Trucha)	89,90%	La región Puno, constituye, principal productor de trucha fresca, sin embargo el nivel de procesamiento es limitado por lo cual el PEBLT viene brindando asistencia técnica en el Centro de Procesamiento Pesquero de Barco-Chucuito en buenas prácticas de procesamiento de esta especie promoviendo su transformación en diferentes presentaciones: trucha eviscerada, fileteada, ahumada y conservas es comercializado en los mercados de Arequipa, Cuzco, Lima, incorporando valor agregado a esta actividad.
4. Mejoramiento cadena productiva vacunos Asillo-Azangaro SNIP 2941088.	% de productores sin servicios de asistencia técnica	82,31%	distrito de Asillo, habiendo brindado asistencia técnica en instalación de pastos cultivados, sanidad animal, manejo reproductivo e inseminación artificial de vacunos a 694 productores (primer año), existiendo aun una brecha por atender del 82,81% (3,343 productores)

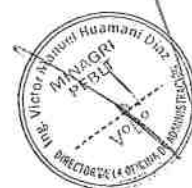
ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES PEBLT (2020)	BRECHAS		Comentarios
	INDICADOR	% Brecha	
5. Mejoramiento cadena productiva ganado ovino Potoni-Azangaro. SNIP 245347	% de productores sin servicios de asistencia tecnica	77,27%	El Py en el periodo de ejecucion atendera a 2,182 productores criadores de ovinos del distrito de Potoni-Azangaro, habiendo brindado asistencia tecnica en manejo de praderas naturales, sanidad animal, manejo reproductivo e inseminacion artificial de ovinos a 694 productores (Primer año), existiendo aun una brecha por atender del 77,27% (1,686 productores)
6. Gestión y conservación de fauna silvestre (Suri).	% de especies que requieren de recuperacion (Suri)	95,34%	En el Departamento de Puno existen alrededor de 40 especies de flora y fauna de los cuales el 95,34% se encuentran expuestos aa diversos peligros o amenazas, los cuales requieren acciones diversas acciones de recuperacion. Particularmente el PEBLT tiene a su cargo el proceso de proteccion y conservacion de la especie SURI (Rhe pennata), considerada en Peligro Critico (DS 004-2014-MINAGRI)
7. Implementación programa de manejo integral de microcuencas.	% superficie de ecosistema con potencial para el apoyo al uso sostenible sin intervencion adecuada.	87,36%	El GORE PUNO, según la Ordenanza Regional N° 017-2015-GRP-CRP prioriza 18 sitios prioritarios para la conservacion de la diversidad biologica del departamento de Puno que representa el 12,64% del territorio del departamento de Puno, por lo que se estima que el 87,36% de superficie de ecosistemas con potencial para el apoyo y aprovechamiento sostenible se encuentra sin intervencion
8. Operación y afianzamiento infraestructura de riego Sistema Integral Lagunillas-SIL: formulación estudios de inversion, liquidación de obras, pago de seguro, afianzamiento y soporte emergencial SIL.	% de superifice agricola sin riego	86,92%	EL Proyecto Integral Lagunillas que cuenta con un presa que embalsa 500 millones de M3 de agua, esta diseñado para irrigar 30,844 Has en sus diferentes modulos de riego, actualmente solo se riega el 13,08% de su capacidad, estando sin riego agrico el restante 86,92%
9. Implementación de programa de monitoreo y evaluación de recursos hídricos Cuenca Lago Titicaca	% de Usuarios con informacion con acceso al Sistema de Informacion de Recursos Hídricos del PEBLT	95,00%	El PEBLT a través de la actividad operativa Monitoreo y Evaluacion de recursos hídricos de la cuenca del Lago Titicaca efectua el monitoreo climatico y aforo de los principales afluentes del Lago Titicaca, asi como estudios relacionados a la contaminacion del recurso hidrico del Lago Titicaca, informacion que es insuficientemente difundido y conocido por los usuarios (productores, autoridades, investigadores etc.).
10. Defensas Ribereñas	% de puntos criticos en riberas de rio no protegidos ante peligros.	89,90%	De acuerdo al GORE Puno, se estima de 316 rios existentes en el departamento de Puno solo el 2% cuenta con defensas ribereñas y obras de encausamiento adecuado y el 98% de la poblacion y areas cultivables se encuentran expuestas a peligro de inundaciones por excesivas precipitaciones pluviales

Fuente: CENAGRO 2012 Departamento de Puno, Diagnostico de brechas sector MINAGRI (PMI 2019-2021), Diagnostico de brechas de infraestructura y servicios GORE Puno

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

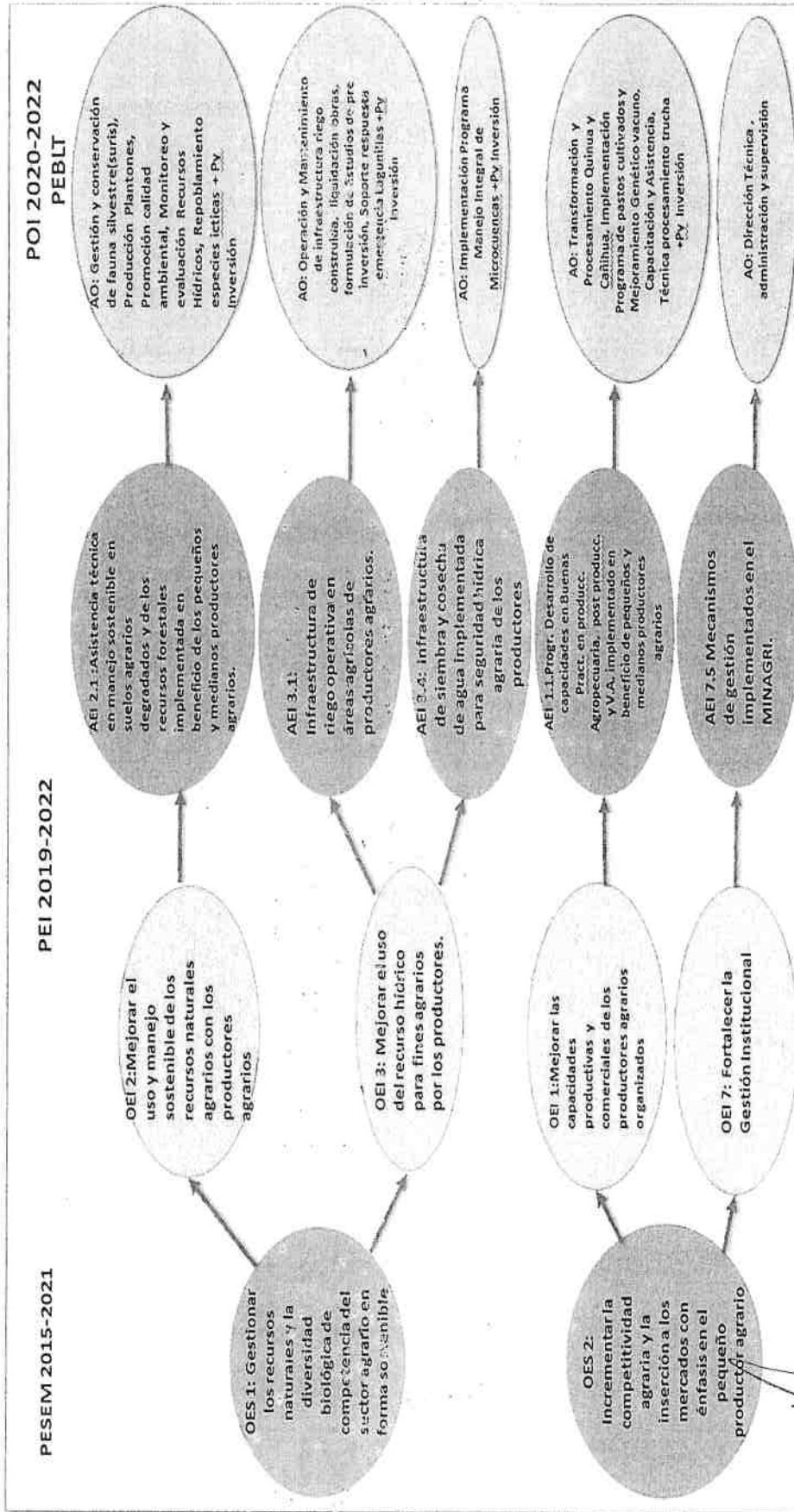
05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
 FEDATARIO



7. Anexo

Articulación Programática PESEM 2015-2021, PEI 2019-2022, POI 2019-2022, POI 2019 UE 017 PEBLT



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

05 SEP 2019

Luis Daniel Aguirre Rivera
 SECRETARIO